



RESOLUCIÓN No. 084

(Del 10 de octubre de 2019)

“Por medio de la cual se avala a la delegación que representará a Colombia en el Circuito Nacional Italiano en Bastia Umbria del 18 al 20 de Octubre de 2019”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

- Que dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el Circuito Nacional Italiano en Bastia Umbria del 18 al 20 de Octubre de 2019.
- Que de acuerdo al artículo 48 de los estatutos de la federación, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en Circuito Nacional Italiano en Bastia Umbria del 18 al 20 de Octubre de 2019

Espada Femenina

1. Laskmi Natalia Lozano Olarte
2. Oriana Tovar Karaindros
3. Maria Del Mar Nusa Vasquez

Espada Masculina

1. Andres Campos
2. Simon Lombana

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



Florete Femenino

1. María José Figueredo

Florete Masculino

1. Santiago Pachón
2. Fabián Parra
3. Miguel Grajales
4. Jorge Murillo

Sable Femenino

1. Linda González Castellanos
2. María Leyva Vanegas

Sable Masculino

1. Luis Correa
2. Pablo Trochez
3. Mario Fang

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

La presente resolución se expide en Bogotá a los diez (10) días del mes de Octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIANA VILA
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESCRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo + 57 3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953